

Dec. No.1970, que nombra a los Doctores Rafael Nazario Lora y Adalgiza Olivier, Miembros de la Comisión Médica creada mediante Decreto No.670 del 19 de enero de 1983.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1970

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— Los doctores Rafael Nazario Lora y Adalgiza Olivier, quedan designados Miembros de la Comisión Médica creada mediante el Decreto No. 670 de fecha 19 de enero de 1983, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de la Asociación Médica Dominicana, Inc., respectivamente, en sustitución de los doctores José García Ramírez y Rafael Estévez Rochet.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1971, que confirma al Ing. Diógenes Partenio Vargas Vásquez en el cargo de Director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1971

VISTA la Ley No. 582, de fecha 4 de abril de 1977, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Diógenes Partenio Vargas Vásquez, queda confirmado en el cargo de Director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

Artículo 2.— El Ing. Diógenes Partenio Vargas Vásquez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Decreto No. 1422, de fecha 19 de septiembre de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1972, que aprueba las modificaciones de los estatutos de la "Iglesia Gnóstica Cristiana Universal", Inc.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1972